

A

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2015 del Consejo  
para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el Estado,  
COMETRO GTO**

En el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día miércoles 10 diez de junio de 2015 dos mil quince, en la sala de Planeación del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Mineral de Valenciana No. 351 Col. Puerto Interior Guanajuato, se reunieron los integrantes del Consejo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el Estado, COMETRO GTO, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
  2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
  3. Lectura y aprobación de la orden del día.
  4. Ratificación del Consejo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el Estado, para el ejercicio fiscal 2015.
  5. Presentación del listado de proyectos propuestos para conformar la Cartera Metropolitana para el Ejercicio 2015, y en su caso, aprobación.
  6. Asuntos generales.
  7. Lectura y firma del acta.
- [Handwritten signature]

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Bienvenida.**

Horacio de Jesús Guerrero García, en su carácter de Presidente suplente del Consejo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el Estado, da la bienvenida a los integrantes del mismo.

**2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

Se procede al pase de lista para la declaración del quórum, encontrándose presentes:

- I. *Horacio de Jesús Guerrero García*; Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato;
  - II. *Arturo Navarro Navarro*; Subsecretario de Servicios a la Comunidad de la Secretaría de Gobierno;
- [Handwritten signature]

"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

[Handwritten signature]

III. *Gilberto Enriquez Sánchez*, Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;

IV. *José Arturo Durán Miranda*, Secretario de Obra Pública;

V. *Diego Sinhue Rodríguez Vallejo*, Secretario de Desarrollo Social y Humano;

VI. *Ana Carmen Aguilar Higuera*; Directora General del Instituto de Ecología del Estado; y

VII. *Antonio Díaz Arechiga*, en representación del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado.

En atención a la presencia de quienes se enlistaron previamente, se informa que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

### 3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día remitido, preguntando al finalizar, si existe algún tema que deba ser incluido.

La presidencia del COMETRO GTO, solicita incluir dentro del orden del día el punto referido al acuerdo de calendario de las Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2015.

Asimismo, se propone incluir el acuerdo relativo a la adecuación de la población objetivo de las Zonas Metropolitanas de León y Morelón-Uriangato.

Acto seguido se solicita a los presentes se manifiesten levantando la mano si están por la afirmativa, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

### 4. Ratificación del Consejo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el Estado, para el ejercicio fiscal 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 33 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano vigentes, y al Acuerdo Gubernativo número 274 de fecha 25 de marzo de 2011, la presidencia informa al pleno la ratificación del Consejo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas en el Estado (COMETRO GTO) para el Ejercicio Fiscal 2015.

"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



**5. Presentación del listado de proyectos propuestos para conformar la Cartera de Proyectos para el Ejercicio 2015, y en su caso, aprobación.**

En este punto se explica que se conformaron mesas de trabajo con los municipios por cada Zona Metropolitana del Estado asistidos por personal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Secretaría de Obra Pública, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para integrar las obras, estudios y proyectos de infraestructura en las zonas metropolitanas de León, Morelón-Urriangato y Laja-Bajío (Celaya), mismas que se desarrollaron entre los meses de marzo a mayo del año en curso, a fin de que se presente y se apruebe la cartera de proyectos para el Ejercicio Fiscal 2015 ante este órgano colegiado y posterior a ello se inician los trámites de solicitud de los recursos ante la SHCP.

Acto seguido, con fundamento en los numerales 26 y 28 de las Reglas de Operación para el Fondo Metropolitano vigentes se presenta la Cartera de proyectos, así como los montos asignados para las Zonas Metropolitanas del Estado de Guanajuato para el Ejercicio 2015 enlistada a continuación:

**I. ZONA METROPOLITANA DE LEÓN:**

PROYECTO	MONTO
SISTEMA DE MOVILIDAD INTERURBANO Y METROPOLITANO (SIMOV) DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, GUANAJUATO, PRIMERA ETAPA	\$33,475,000.00
PROYECTO INTEGRAL CRUCERO CENTRAL SILAO	\$1,100,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL EJE METROPOLITANO LEÓN-SILAO	\$328,792,469.00
LIBERACIÓN DERECHO DE VÍA TAJO DE SANTA ANA (BLVD SIGLO XXI), TRAMO DE BLVD. TIMOTELO LOZANO A BLVD. AEROPUERTO (PRIMERA ETAPA)	\$11,300,000.00
PROYECTO EJECUTIVO DEL BLVD. SIGLO XXI (TAJO DE SANTA ANA) TRAMO DE BLVD. AEROPUERTO A BLVD. VICENTE VALLTERRA (PAVIMENTO EXISTENTE)	\$3,400,000.00
PROYECTO EJECUTIVO DEL BLVD. SIGLO XXI (TAJO DE SANTA ANA) TRAMO DE BLVD. GUANAJUATO - JUAN ALONSO DE TORRES (PAVIMENTO EXISTENTE)	\$1,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES EN LOS KMS. 5+980 Y 9+040 EN LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$16,000,000.00
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN CENTRO INTEGRAL GANADERO METROPOLITANO	\$200,000.00
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL FEDERAL DE LA ESTRUCTURA EN EL LIBRAMIENTO SUR DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	\$120,000.00
LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES HUMANAS	\$2,500,000.00
CENTRO DE EQUIPAMIENTO METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA	\$20,175,000.00

"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



DEL RINCÓN (LIBERACIÓN DE RESERVA TERRITORIAL)

**II. ZONA METROPOLITANA MORELÓN-URIANGATO:**

PROYECTO	MONTO
REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. LIBRAMIENTO SUR DE MORELÓN-AMOLE, TERCERA ETAPA.	\$8,733,801.00
PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, PRIMERA ETAPA	\$1,500,000.00
REHABILITACIÓN DE LA AV. LEOVINO ZAVALA, SEGUNDA ETAPA EN URIANGATO	\$8,467,625.00
CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD 5 DE MAYO ÚLTIMA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE YURIRIA, GTO.	\$10,000,000.00

**III. ZONA METROPOLITANA LAJA-BALÍO (CELAYA):**

PROYECTO	MONTO
PARQUE XOCHIPILLI 3RA. SECCION, ANDADORES SUR PONIENTE	\$9,686,700.00
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CICLOVÍA CELAYA-COMONFORT, SEGUNDA ETAPA.	\$1,076,334.00

De la misma manera, se propone al pleno que los recursos derivados de economías y productos financieros puedan ser destinados a la ampliación de metas presupuestales de los proyectos arriba aprobados; previa aprobación de este Órgano Colegiado.

Una vez presentada la propuesta de Cartera de proyectos de las Zonas Metropolitanas en el Estado de Guanajuato, el Presidente del Consejo somete a votación su aprobación por parte de los integrantes del Consejo, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

La presidencia, en uso de la voz manifiesta que los proyectos de la cartera aprobada deberán tomar en cuenta criterios de diseño para la movilidad no motorizada y el transporte público; tales como la accesibilidad universal, facilidades en cruces y banquetas para el peatón y la mejora del paisaje e imagen urbana.

Posterior a ello se instruye enviar los expedientes técnicos de los proyectos de la Cartera aprobada al Sub Comité Técnico de Evaluación de Proyectos para su análisis y posterior recomendación al Comité Técnico para la autorización con cargo al patrimonio de los Fideicomisos, de los recursos provenientes del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2015.

"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

## 6. Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2015.

Respecto a este punto y en atención a la moción del presidente, se pone a consideración de los miembros del Consejo la propuesta de calendario de las sesiones ordinarias del 2015:

- Segunda Sesión Ordinaria el mes de julio de 2015 con sede, día y hora por confirmar.
- Tercera Sesión Ordinaria el mes de agosto de 2015 con sede, día y hora por confirmar.
- Cuarta Sesión Ordinaria el mes de noviembre de 2015 con sede, día y hora por confirmar.

Una vez presentada la propuesta del Calendario de las Sesiones Ordinarias del 2015, el Presidente del Consejo somete a votación por parte de los integrantes del Consejo, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

## 7. Adecuación a la delimitación de la población objetivo de las Zonas Metropolitanas de León y de Morelón-Uriangato.

En uso de la voz, la presidencia propone acordar que aquellos proyectos de los municipios de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, respecto de la Zona Metropolitana de León y los proyectos de Yuriria respecto de la Zona Metropolitana Morelón-Uriangato, sean integrantes de la Cartera de Proyectos de la Zona Metropolitana correspondiente debido al impacto que tienen en las mismas.

Sometido a votación por el Presidente, se aprueba por unanimidad de los presentes.

## 8. Asuntos Generales

No hay asuntos generales que tratar.

## 9. Lectura y firma del acta.

Se da lectura y se solicita procedan a la firma de la presente acta para su constancia, al calce y al margen.

"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



No habiendo otro punto que tratar, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio.

Horacio Jesús Guerrero García



Gilberto Enriquez Sanchez



Diego Sinhue Rodríguez Vallejo



Antonio Diaz Arechiga

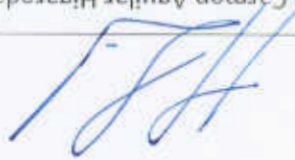
Arturo Navarro Navarro



José Arturo Durán Miranda



Ana Carmen Aguilar Higareda



"El Fondo Metropolitano es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".